ACTA DE INICIO DE CONTRATO

En Manizales, a los **02 dias del mes de marzo de 2023**, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Salud de Caldas **SANTIAGO URIBE ECHEVERRY** representante legal de **SIE SERVICIOS INTEGRALES DE EDUCACION S.A.S.** con NIT 900,707,557, en calidad de contratista, y **DUQUE RESTREPO CAROLINA** identificado(a) con número de cedula 1,053,846,797, en calidad de *Supervisor(a)*, designado(a) para tal fin de acuerdo con lo estipulado en el Clausulado complementario, con el fin de dar inicio al contrato que se identificará más adelante.

Para el efecto, se constató el cumplimiento de los requisitos de ejecución, así:

CONTRATO N°:	*150.25.3.0003*
FECHA DE SUSCRIPCION:	*2023-02-28*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	*2023-03-02*
FECHA DE FINALIZACION:	*2023-12-30*
VALOR DEL CONTRATO:	*15,000,000.00*
N°. CDP:	*000098*
N°. REGISTRO PRESUPUESTAL:	*000957*
N°. POLIZA, FECHA EXPEDICION Y VALOR:	*42-46-101023414 de 2023-03-01 por 6,750,000.00*
N°. Res. APROBACION DE POLIZA:	*APROBADO MEDIANTE SECOP II ID: CO1.WRT.1*
N°. PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL:	*CERTIFICIDADO EXPEDIDO POR EL CONTADOR*
CORREO ELECTRONICO:	*sdeeducacion@gmail.com*
VERIFICACION AFILIACION ARL:	*NO APLICA*

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA DESTINADOS A LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS..

Para constancia se firma en Manizales, a los 02 dias del mes de marzo de 2023.

Carolina Duque Restrepo

DUQUE RESTREPO CAROLINA
SUPERVISOR
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Santiago Uribe E.

SANTIAGO URIBE ECHEVERRY
C.C. 75,103,895

10 MAR 2023

ANEXO No. 2 CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Representante legal SANTIAGO URIBE ECHEVERRY, certifica que la sociedad – SIE SERVICIOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN SAS , identificada con NIT. 900707557-0 , se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (22) días del mes FEBRERO de 2023

Se firma según sea el caso por:

Santiago Uribe E.

Representante Legal

C.C. 75103895